



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2015-MDM/A

Mala, 02 de Enero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDM/GM de fecha 02 de Enero del 2015, referente a propuesta de Funcionarios con cargos en las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Procuraduría Pública Municipal, es la encargada de la ejecución de las acciones que conlleven a garantizar la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, mediante la representación y defensa judicial y/o en procesos arbitrales y conciliatorios, de acuerdo a Ley; así como la defensa en los procesos judiciales interpuestos contra la Municipalidad o sus funcionarios, como consecuencia del ejercicio de sus funciones; está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde con categoría de jefe; Jerárquica y administrativamente depende de la Gerencia Municipal, normativa y funcionalmente depende del Consejo de Defensa Judicial del Estado.

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Procurador Público Municipal;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el D.L. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Designar a partir del 02 de Enero de 2015, a la Abogado Claudia Vanessa Tarazona Lezameta, en el cargo de Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

**Artículo Segundo.** Fijar para dicha funcionaria el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

**Artículo Tercero.** Encargar a Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a Secretaria General la difusión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c.  
Alcaldía /  
Secretaría General /  
Sub Gerencia de Recursos Humanos /  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalba Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE